El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,788——MONTEVIDEO, MARTES 1º DE SETIEMBRE DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES.—San Gil, Ab.
Sale el Sol..........................á las 6 hs. y 22 ms
Se pone..............................á las 5 id. y 38 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE SETIEMBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 21 m. de la noche.
C. MENGUANTE—el 14 á las 11 y 43 m. de id
NUEVA,—el 22 á la 11 y 19 m. de la mañana.
C. CREC.,—el 29 á las 4 y 8 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..................................1º y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin goleta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Coops tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de

HALL, DE YONGH Y Ca.
Calle de San Luis, casa del finado Mello a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana FERRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios

ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Junicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Principe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios

Beley Steward y Ca.

PARA CADIZ Y MALAGA

HA fijado su destino la muy acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda "EOLO," capitan Vicente Gianello, que saldrá precisamente el 15 al 20 del proximo Septiembre: tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir á D. JOSE GESTAL,

Calle de San Pedro No 246. Agosto 21—

AVISO.

Para el Rio Janeiro saldra a principios el entrante Setiembre, la fragata HERMOSA CHILENA, que ofrece excelentes comodidades y buen trato para pasageros, consignada a

ag 25 FRANCISCO JUANICO.

PARA EL

RIO GRANDE

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario

JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,
ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

PARA LA BAHIA

Saldrá dentro de 3 ó 4 dias el hermoso, muy velero y forrado en cobre bergantin ingles "TOMAS DEMPSEY;" admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar ocurran a casa de

HALL, DE-YONGH Y CA.
Calle de San Luis, casa del finado Mello.

AVISO IMPORTANTE.

TODO Individuo que gustase pasar á establecerse en la villa nueva Sn. Servando del Yaguaron, Departamento del Cerro Largo, hallara la mas decidida proteccion en las autoridades locales, y será provisto gratis de Solar en la villa y terreno de chacara. ag. 31—1 ms.

AVISO

SE solicita una muger para conchavarla prefiriéndose á una blanca, de buena conducta y costumbres para el servicio interior de una casa en la calle de S. núm. 59 darán razon.

SE VENDE

UN negro aserrador y de buena conducta. El que lo precise ocurra á la calle de S. Vicente núm. 38. ag. 31—3p.

AVISO

EL que quiera vender de 600 a 800 cabezas de ganado de cria, vease con D. José Castro en la calle de San Felipe N. 155. ag. 26

AVISO

SE vende aceite de castor á tres pesos y medio garrafon en el almacen del Sr. Navarro frente á lo del Sr. Giró. ag. 26—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha emitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

INTERESANTE A LOS TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 39. ag 19 3p

AVISO.

LA persona que tenga un pardo de 10 a 15 años y quiera venderlo, ocurra a la Esquina del Relox en la calle de los Pescadores en donde encontrara con quien tratar. ag. 27. 3—p

AVISO

SE necesita una ama de leche, a la que se dará buen salario si acredita su conducta y costumbres. Se preferirá a una esclava de las condiciones indicadas: en esta Imprenta darán razon.

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

INTERESANTE A LOS ACREHEDORES.

D. Pedro Banon, profesor de farmacia, al ausentarse de esta capital, rinde las mas espresivas gracias a los SS. facultativos por la proteccion sin límites que se han dignado dispensarle, y con cuyo resultado invita a todos sus acreedores para que ocurran a su establecimiento en la calle de San Gabriel No. 107, a ser puntualmente pagos en plata ó en oro. ag 28 3p

SE VENDEN,

Todos los herrajes correspondientes a un torno para saladero nuevos y de buena calidad, y tambien algunas carretillas de manos y tablazon de madera de pino; el que se interese por algunas de estas cosas puede ocurrir a la calle de Sn. Fernando carpinteria conocida por la bota colorada.

AVISO AL PUBLICO

HIPOLITO GRENIER, teniendo que ausentarse por algun tiempo del pais, ofrece de venta una partida de 15 ó 20 cuarterolas de vino de Burdeos superior a precio muy moderado. Los SS. que gusten comprarla pueden ocurrir a su establecimiento en la calle de San Carlos No. 26, en la inteligencia que se vende a dinero de contado. ag 28 tf

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de *peyneria*, se hallan — peinetas de carey de todos tamaños y clases, colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados, bien trabajadas y de una corbatura muy elegante. Unas y otras se darán a precios sumamente equitativos.—En la misma casa se les proporsionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peynetas para que estas no reciban ningun detrimento y conservar su corbatura. a 27

EUGENIO GAMBLIN, NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frncisco No. 20, donde ofrece sus servicios en la diseccion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27

SE VENDE

UNA pulpería en la calle de Sas Sebastian No. 81, esquina a la de San Francisco, muy acreditada y con poco principal. El que pretenda comprar se le dirá el motivo porque se vende.

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la virgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la virgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la virgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la virgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1º, 2º, 4º 5º y 6º: el 3º es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Muscat Allemand
————Bergamota de Holanda
————De Colmar
————Virgouleuse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jaen
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Yargenelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellísima ó Supreme
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de 4 libra
————Merveille d'hiver
————Acamuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Parda
————Frane Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beureé
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.———Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

CHILE.

VIAJE CIENTIFICO.

CARTA DEL SR. PROFESOR GAY A LOS SRES. DE LA COMISION CIENTIFICA.

Señores :—

Habiendo regresado, hace dos dias, de una grande excursion que acabo de hacer en las cercanias de Ranco y en las cordilleras vecinas á esta soberbia laguna, me apresuro á dar à Vds. una idea de los trabajos que he podido desempeñar. Mi intencion era enviar á Vds. un análisis menudo de ellos, pero fuera del tiempo que esto requeriría, es de mi deber y de nuestro comun interes aprovechar la buena estacion recorriendo esta provincia, cuyos caminos ya abominobles en estío, se hacen de algun modo intransitables en invierno. Me limitaré, pues, á presentar á Vds. mi breve bosquejo de estos trabajos, reservando el dirijirles un resúmen fisico y estadístico de toda la provincia, para cuando la estacion de las lluvias me obligue á interrumpir mis excursiones.

Y en primer lugar no puedo menos de espresar á Vds. todas las sensaciones que esperimentaba, cuando desembarcado en la playa del Corral, admiraba aquella fuerza de vegetacion que cubria de bosques impenetrables todos los alrededores. La naturaleza parece desplegar aqui por todas partes vigor y lozania: árboles corpulentos, adornados de las mas elegantes flores, estienden anchas ramas á manera de parasol, y reflejando los rayos de luz al espacio, no abrigan bajo sus copas mas que tinieblas y humedad. Asì es que no hay en estos bosques mucha variedad de plantas, y excepto algunas especies de tallo seculento, no se encuentra á su sombra otra cosa que muzgos, lìquenes, y otras criptogamas en mayor ó menor número, mas ó menos variada, y tanto mas interesantes, cuanto desdeñadas en jeneral por los botánicos viajeros, deben suministrar materiales enteramente nuevos á la ciencia. Estendiendose de este modo esta admirable y enmarañada vejetacion sobre una vasta superficie, es á la verdad algo monótono su aspecto; en vano buscaria ahì el pintor aquellos accidentes de terreno y variedades de pasaje, aquellas rocas desnudas y estériles que hermosean sus cuadros: porqne no se le presentarìa por todas partes sino un denso tapíz de verdura, que desespera al geólogo y encanta al botanico

Nuestra mansion en el Corral fué muy corta. Al dia siguiente por la mañana me embarque en la chalupa del comandante del puerto, y remontamos con un placer no menos vivo el magnífico rio de Valdivia, cuyas aguas casi dormidas le dan la apariencia como de un largo y angosto lago. Sus márgenes ó islas estàn coronadas de los mismos bosques, cuya pompa no me cansaba de admirar. Hubiera yo echado pié á tierra de buena gana para rcontemplar y estudiar las hermosas flores que atayiaban sus copas; pero el tiempo urgia; fué menester continuar nuestro viage y llegar aquella misma tarde á Valdivia, que debia ser mi cuartel general. Los primeros dias despues de nuestra llegada se emplearon en visitar los alrededores de la ciudad. Mi objeto era conocer bien sus productos, para no tomarme el trabajo de traer de mis penosas y lejanas correrías los productos que pudiese procurarme aqui mas facilmente y en mejor estado. Pero desgraciadamente una lluvia que duró un mes sin intermision vino á embarazar mis investigaciones. Tuve pues, que retardar mis salidas, y casi sofocar mi celo. Mas como no cesase el mal tiempo, me envolvia á veces en mi capa de encerado, y con este estraño pero útil ropage, me aventuraba á penetrar en los bosques, cargados de mas agua que la que caía de la atmosfera. Mis colecciones eran bastante ricas y preciosas para hacerme olvidar todo lo que tenian de penoso y desagradable estas escursiones. Apresurabáme luego á analizarlas, y vì con interés que ademas de la *viola rubella*, la *francoa sonchifolia*. la *sarmienta repens*, la *torretia utriculata*, y muchisimas otras especies conocidas de los botanicos, encontraba algunas enteramente nuevas para la ciencia. Estudiaba tambien con ansia arboles magnificos, que darian mucha magestad y elegancia á nuestros parques y echaba de ver que la mayor parte de ellos habian sido ya publicados por órden del rey de España. Asi lo que se llama aquí *tinel* es la *Weinmannia trichosperma* de Cauanillos; la *tiaca* es la *Weinmannia paniculata* del mismo autor: el *ciruejillo*, el *embotkrum lanceolatum* el *piñol*, la *lomatia dentata*, el *nugal* otra *lomatia*, la *Lomatia obliqua*. Otro tanto digo de aquel árbol de tan elegante follaje, que cultiva el Sr. Portales al pié de la escalera de su jardin, que es la *Lomatia ferruginea* de Roberto Brown ó *Embothrium ferrugineum* de Caballes. Los habitantes lo llaman *romerillo*. Todos estos àrboles y muchos otros que citaré cuando llegue el caso de dar á Vds. el resumen estadistico de la provincia, son tanto á causa de su porte como de sus bellas flores, de una elegancia, que merece fijar la atencion de los jardineros floristas. No dejaré con todo de indicar á Vds. el abuso que puede introducirse en el comercio de maderas por la ambiguedad de los nombres populares. A mi llegada tomè noticia de los árboles que se conocian aquì, y entre los que se me indicaron, descubrí al cabo de algun tiempo que muchos no existian realmente. El *espino* de Valdivia es el *chacai* de los habitantes de Colchagua ó *Colletia* de los botánicos. El *laurel* es muy diferente del árbol que se llama asi en Santiago. La *patagua* es un arrayan (*mirtus*) y no la verdadera patagua (*Tricuspidaria dependens.*) Lo mismo sucede con varios otros árboles cuyos nombres significan en esta provincia una cosa y en la de Santiago otra diferentísima. Este vicio de la nomenclatura será algun dia pernicioso á la industria por la diferencia entre las maderas que el comerciante creerá recibir y las que realmente se le envien. Manifestar desde ahora este inconveniente es anticipar en algun modo la necesidad que sentirá de aquí á cierto tiempo de distinguirlas con los nombres de *laurel de Valdivia, patagua de Valdivia &c.*; árboles que en efecto tienen en su porte alguna semejanza con los verdaderos, pero que difieren totalmente de ellos en sus caracteres botánicos, y por consiguiente en la calídad de su madera.

Fuera de estos trabajos, me ocupé durante las grandes lluvias en hacer la anatomía de varios reptiles. Aunque este género de estudios sea de mas provecho al pogreso de las ciencias filosoficas que á la dicha presente del pueblo chileno, sin embargo será curioso dar á conocer la influencia del clima de Valdivia sobre los animales de esta familia. En la mayor parte de los que he podido someter á mi escalpelo, he visto [cosa verdaderamente estraña] que eran viviparos. No solo la inocente culebra de Valdivia me ha presentado este singular fenômeno, sino tambien un lindo y nuevo género de *iguanios* que se acerca al *Liposoma* de Spix, y á quien á causa de sus bellos matisos he dado el nombre de *Chrysosaurus*. Todas las especies, aun aquellas que ponen huevos en Santiago, aqui dan á luz vivos sus hijos; y sucede otro tanto con algunos *batracios*, y particularmente con un género vecino de la *Rhinella* de Fitzinger, cuyas numerosas especies tienen la piel agradablemente matizada de verde, amarillo, y negro. No es necesario decir á VV., señores, toda la importancia que este último ejemplo podra tener, sobre todo con relacion á la fisologia comparada; importancia, que ha sido para mi de mayor valor, cuando, al analizar un renacuajo aun no transformado, me aseguré de que la naturaleza no habia variado su plan de órganizacion. En estos como en los renacuajos que viven en el agua, los intestinos eran de una longitud bien desproporcionada al cuerpo; pero si esta longitud era necesaria á los últimos, que se alimentan de substancias vejetales, era del todo inutil á los que debian experimentar su metamorfosis en el vientre mismo de su madre; y con todo eso la naturaleza ha seguido la marcha prescrita ya por la uniformidad del plan de composicion, y sin desviarse de ella ha dado lugar á una simple excepcion, á un verdadero hiato, bien digno de llamar la atencion del naturalista filósofo.

Tales eran por la mayor parte mis trabajos, cuando serenado el tiempo creí necesario aprovecharlo, recorriendo la provincia. Mi primer viaje fué hacia la laguna de Lanco; pero como sus cercanias están pobladas de indios infieles, el Sr. Intendente hizo que me acompañase el teniente comisario jóven estimable, á quien respetan los indios mas que á sus propios caciques.— Embarquéme el 5 de Enero en una canoa con destino á Futa. Llegado á Pichi, me pareció que podria hacer el resto del viaje á pié, tanto para examiminar la composicion mineralógica y geológica del terreno, como para visitar una tierra azul de que me habian hablado, y en la que reconocí un schisto talcoso descompuesto. Algo mas adelante, esto es antes de llegar á Futa, descubrí una excelente tierra arenisa [*psammite* de los geòlogos] muy propia para piedras de amolar. El dia siguiente llegué á Dallipulli, á la casa del venerable religioso Fr. José Martin Gil, el hombre mas respetable y caritativo que conozco. Como este era el lugar en que, segun la orden del Sr. Intendente, debia reunirse conmigo el teniente intérprete, me ocupé, mientras este llegaba, en visitar las cercanias de la mision, que, como todos los llanos, es de una belleza y fertilldad incomparables. Recorriéndolos, no pude menos de sentir que una provincia tan hermosa, tan rica de buenas tierras y de maderas de construccion, estubiese tan despoblada.

Si la populosa Europa conociese las ventajas que unos paises tan fértiles pueden procurar á los hombres, sin duda alguna, me decia yo, numerosas emigraciones vendrian luego à sacar partido de unas riquezas que pueden extraerse con tanta facilidad y con tan poco capital. Los productos agricolas no son los únicos que pudieran beneficiarse. Se podrian recoger aquì plantas de un mèrito bien conocido para la industria, entre otras una especie de *rubia*, cuya raiz, que es bello color rojo, serà algun dia un objeto de comercio para Valdivia, como la de Europa lo es para los pueblos del mediodia de Francia, España, è Italia. Encontraba asi mismo otras plantas; un *Samolus* muy vecino al *Valerandi* en sus tallos que son completamente afilos (desnudos de hoja); una nueva especie de himenopapus, leñosa. muchos Senecios, un prismatocarpus, &c. Notaba que el terreno, enteramente de aluvion y despues terciario, reposaba sobre el de micaschisto, roca de predileccion de los mineros. Aunque lo denso de la vejetacion me impidió seguirla y estudiar bien sus capas, bajo el punto de vista geológico con todo por las apariencias de la multitud de quebradas que me fué posible explorar, creo que puedo decir, con mucha probabilidad, que este terreno se extiende sin interrupcion desde la costa hasta la laguna Ranco, aunque cubiertos de tierras de aluvion en ciertos parajes. Si atendemos, pues, á las numerosas minas de oro y plata que se benefician en esta roca: si nos fiamos de lo que dicen los geòlogos y los mineros, que ella es la que despues del gneiss suministra los metales mas ricos y abundantes, como se ve en Mêjico y el Perù, y en fin si nos remontamos à los prímeros tiempos de la conquista de esta provincia, en que cada indio de encomienda estaba obligado à llevar diaríamente á su amo el valor de dos pesos de polvo de oro tan comunes eran los lavaderos y el oro en esta época) podemos deducir esta seductora consecuencia: que algun dia poseerâ la provincia de Valdivia preciosas minas, que tendrâ la doble ventaja de estar en un pàís de bosques y de faciles conducciones. Cerca del Corral se han encontrado ya pedazos de un metal rodado que D. Francisao Perez, secretario de esta intendencia, ha tenido la bondad de poner en mis manos, y en que he reconocido un cobre nativo purisimo. Desgraciadamente la espesa vejetacion de esta comarca impedirá todavia por mucho tiempo que se descubra la verdadera mina.

El Viérnes 9 de enero, llegado que fué el comisario intèrprete, y recibidas mis mulas y bagaje, nos preparabamos á partir; mas á causa de una lluvia bastante copiosa, nó pudimos ponernos en camino hasta de allí á dos dias, dirigiendonos hácia Ranco y atravesando unos llanos de estremada hermosura. A eso de mediodia llegamos à la Union, enfrente de Rio bueno, lugar excelente para la fundacion de una ciudad, y donde ya se han trazado las calles. Lo vimos solo de paso, y á la noche fuimos à alojarnos à Pilmaiquen, donde puse en órden las colecciones que habia podido hacer por el camino. Al dia siguiente llegamos solo à Coiken á causa del tiempo que yo consumia recogiendo objetos ò estudiando los terrenos. El 13 alcanzamos à Futonúe, casa del cacique Meniman, que gracias à mi intérprete me recibiò perfectamente bien. Despues del *mari-mari*, del parlamento y presente de costumbre, pudimos apearnos, y fuimos á alojar bajo los manzanos que adornan la casa ò mas bien choza. Un momento despues nos enviò à buscar para que nos sentásemos delante de su puerta, a donde nos trajeron algunas costillas asadas sin mas condimento que nuestro apetito, acompañado de una sed sofocante.— Fué preciso comer sin pan y sin beber, lo que à pesar de la buena calidad de la vianda me hizo abandonar antes de lo que hubiera deseado, una mesa tan singular como simple. A la noche, con motivo de la lluvia, fuimos á alojarnos à casa del capitan del cacique, donde nos visitaron varios indios. Esta era la ocasion de estudiar sus costumbres y usos, y por consiguiente procuré hacerles hablar, y el intérprete me traducia sus contestaciones, que en general eran bien insignificantes. Con todo eso, mis diarios contienen ya, cerca de estos indios, notas interesantes y bien dignas de excitar la curiosidad, no solo del àvido europeo, sino tambien de los habitantes de la República. Yo permanecí algunos dias en este paraje con el objeto de observar sus alrededores. El cacique y los indios, en general tan suspicaces, no concibieron ninguna desconfianza de mì, y aun pude hacer en presencia de ellos mis observaciones barométricas é higromètricas. De dia llevaba mi martillo en la mano, y à presencia de los hijos del cacique, que algunas veces me seguian, rompia piedras y guijarros, para estudiar su composicion. Entre estas rocas encontré, y en grande abundancia, una verdadera pizarra que podria ser de mucha ùtilidad para los menesteres domésticos, porque se hiende con gran facilidad, y en laminas tan delgadas, como se quiera, las cuales podrian servir para cubrir las casas de Valdivia, que techadas de tablas están muy espuestas à incendios, como varias veces se ha visto.

(Concluirá.)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Habiendo sufrido varias erratas la impresion que hicimos del siguiente documento en el núm. de ayer, volvemos á insertarlo íntegro con las correcciones necesarias.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Agosto 29 *de* 1835.

El Gobierno ha dispuesto: Que la Colecturía General reciba el importe de la Patente Estraordinaria de los hacendados y demas contribuyentes de la campaña que soliciten sacarla en esta ciudad, estando á la declaracion que hicieren del

capital bajo su firma, y llevando un registro por separado de su recaudacion.

Lo que se comunica á la Colecturía General á sus efectos.

Juan Maria Perez.

A la Colecturía General.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Tenga V. la bondad de dar un lugar en su ilustrado Diario al siguiente articulo que creo de mi deber se dé à luz, asi por respetos al Superior Gobierno como en defensa de la Autoridad Eclesiastica de nuestro Reverendisimo Vicario Apostólico.

TRIBUNALES ECLESIASTICOS.

Bajo este epigrafe, el periodico titulado el *Nacional* ha hecho el principal objeto de sus ocupaciones, notando vicios é irregularidades en el Decreto Superior en que el Gobierno con facúltades de las Honorables Cámaras, tubo à bien reglamentar, en consorcio del Sr. Vicario Apostolico, las instancias de las causas Eclesiasticas.

No puedo comprender la causa que haya impulsado al Nacional producirse en un tono tan decisivo en materias delicadas, y de grande trascendencia, sin haberse tomado el trabajo de instruirse en las Bulas y Pragmaticas vigentes. Estoy cierto que las buenas luces de este Señor no le decidirian á hablar de este asunto, sino fueran las instancias de algunas almas timoratas que han creido el desplome de todas las instituciones Canonicas, al leer el Decreto fecha 13 de Agosto. Si esto es el motivo que ha tenido para contraerse á esta tarea le demostraré el modo de aquietar la delicadeza de conciencia de las personas que le han puesto en este empeño.

Nada mas aproposito para deshacer inquietudes, temores, y ansiedades que padecen los verdaderos catòlicos, que las decisiones de los Supremos Gefes de la Universal Iglesia, que es la regla infalible en estos casos. Por lo mismo suplico al Sr. Editor se sirva leerles la Bula de su Santidad el Sr. Gregorio 13 que principia "*Exponit devitum pastoralis officii*" En ella hallará que el citado Decreto del Gobierno está nivelado á su tenor: que aun que en segunda instancia conozca el Cura Rector con dos Eclesiasticos de la sentencia del Provisor, no por esto se confunden las gerarquias eclesiásticas, ni arguye superioridad en el Cura; asi como el Metropolitano no se supone inferior á un sufraganeo que conoce de su sentencia en apelacion. Esto es lo que ordena dicha Bula, la que es inducitiva de un nuevo derecho por la parte que sujeta la apelacion del Metropolitano al Obispo inmediato, que es inferior suyo; y por la prohibicion que contiene de apelar al Papa, es correctiva del derecho antiguo; y aun que la apelacion de las causas sentenciadas por el Metropolitano en calidad de Ordinario de su Diócesis, supone en el Obispo inmediato aquella jurisdiccion; no es jurisdiccion de Superioridad, sino que procede en dichos casos como un Representante ó Ministro de su Santidad, que ha querido refundir toda su autoridad en aquel inmediato sufraganeo para finalizar las causas, privandose del derecho de entender en ellas, por consultar al beneficio, utilidad, y alivio de los Pueblos Americanos, tan remotos, y distantes de sus tribunales. Debe advertirse tambien que no fué el Papa Gregorio 13 el primero que se interesó en el comun beneficio de los Pueblos distantes, por estas razones, sinó tambien el Concilio 6 ° de Cartago, al que asistió el gran Padre de la Iglesia San Agustin, y en el que puede verse, q' por indenticos motivos (aunque no tan graves como los nuestros) se mandó que los que se sintiesen perjudicados, fuesen oidos por los Obispos inmediatos; y con pena de excomunion se prohibió apelar fuera de la Provincia, sin que por esto usurpasen á los Sumos Pontifices su jurisdiccion; cuya mente piadosa interpretaban aquellos mismos Padres, que presenciaban las angustias de los Pueblos y los irreparables daños que ocasionaban los recursos á distantes territorios: Todo lo que convence de las acertadas medidas que ha tomado el Gobierno en consorcio de la legitima autoridad Eclesiastica, para el arreglo de nuestros Tribunales.

(Continuara.)

Sr. Editor del VNIVERSAL:

Anoche estuve en el Teatro, y presencié la representacion de la opera la *Esclava en Bagdad*, y no he podido menos que estrañar el poco esmero que pone el Sr. maquinista y tramoyista en la ejecucion de las mutaciones; pues en lugar de contribuir al buen éxito del espectaculo, pone al Publico en la precision de desaprobarlo, y tomar como á falta de rèspeto en el sobre dicho Sr. Maquinista [Pablo Richelette] el descuido con que está sirviendo el Teatro. Estimarè mucho al Sr. Editor se sirva dar un lugarcito en su apreciable periodico à estos pocos renglones, para que llegando à conocimiento del Sr. Empresario, dè las ordenes correspondientes à quienes competen para que el Publico sea servido segun se merece.

Saludo al Sr. Editor con el debido respeto.

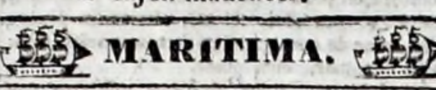
Un aficionado á la Opera.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 31.

SS. Brasam W. é Hijos.

1 cajon madraces.



MARITIMA.

ENTRADAS——Dia 31.

Barca inglesa "Day," de 186 toneladas, saliò de Tarragona el 19 de Junio, consignada á D. Francisco Ocar, con——

132 pipas de vino
30 dichas de aguardiente
100 cuarterolas de id.
93 balas papel blanco
1214 botijas de aceite
2 medias pipas vino

Bergantin americano "Globo," de 197 toneladas, saliò de Baltimore el 21 de Junio, arribó á Maldonado el 23 del corriente y salió el 24, consignado à los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., con——

80,000 pies de tablas

Barca francesa "Basque" de 210 toneladas capitan Bertran Curac salió de Burdeos el 20 de Junio consignada à Mr. Robillard, con

4 cajones calzado
2 id. platinas
1 id. libros
1 id. sintas de seda
1 id. batistas
4 id. sederias
3 baules abanicos
1 id. cepillos
5 cajones porcelanas
1 id. biyoterias
1 id. capas
1 id. pelucas
2 id. medicinas
8 id. efectos
2 id. fosforos
1 id. guantes
3 id. ferreteria
1 id. cristaleria
2 id. galones
1 id. peines
15 id. sombreros
2 id. chales
3 id. juguetes
11 id. mercerias
1 id. charoladas
5 id. perfumeria
16 id. agua colonia
7 id. id. de lavanda
12 id. papel pintado
5 cajas flores
16 id. de hilo acarreto
3 bultos de efectos
170 pares zapatos
200 cajones vino
25 canastos id. de champagne
25 docenas canastos agua de colonia
200 id. de licores
1 cajon tapones y vasos
1 id. de ropa
1 cajon libros
2 id. efectos de seda
2 id. tabaco
1 id. gorras
119 barriles de vino
2 cajones cuadros
1 id. telas de algodon
40 cestos anisete
2 barriles vino blanco
25 cajones vino tinto
6 id. vino blanco
9400 ladrillos
59 pasageros

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 31.

Bergantin frances "Fhaeton," para San Maló, por D. Andres Cavaillon.

Bergantin goleta nacional "Ecceomo," para Paysandû.

Balandra argentina "Patriota," para la Colonia, por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional "Abel y Adelayda," para Buenos Ayres, por los SS. Davison, Leland y Ca., con——

600 cuñetes de polvora

Lanchon nacional "Catalina," para Sta. Fè, por su patron, con——

16 rollos de tabaco

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LA Comision Directiva del Empréstito al Gobierno habiendo verificado en este dia el 12. ° sorteo de 8,125 pesos para amortizar 16 y cuarta acciones, han resultado los números y acciones siguientes.

Numeros.	Nombres.	Pesos.
3	D. Domingo Vazquez	125
14	" Diego Espinosa	id.
41	SS. Mas y Riveiro	id.
111	D. Manuel Nieto	id.
13	Tribunal de Comercio (contraseña I.)	id.
14	D. Diego Espinosa	id.
104	" Francisco Velez Escalante	id.
26	" Pascual Costa	id.
20	" Gregorio Lecocq	id.
137	" Vicente Ponce	id.
34	" Manuel Gradin	id.
11	" Daniel Vidal (contraseña V)	id.
1	" Gabriel A. Pereyra	id.
92	" Francisco A. Vidal	id.
14	" Diego Espinosa	id.
111	" Manuel Nieto	id.
67	" Antonio Mancebo	id.
89	" Lazaro Luis de María	id.
11	" Daniel Vidal	id.
122	" Leonardo Rodriguez	id.
93	" Cayetano Regalia	id.
7	" José M. Vazquez Ferrada	id
15	" Ramon Barbat	id.
8	" José de Bejar	id.
1	" Gabriel A. Pereyra	id.
10	" Francisco Magariños	id.
11	" Daniel Vidal	id.
23	" Jacinto Himonet	id.
21	" Manuel Vidal y Medina	id.
120	" Bruno Escudero	id.
34	" Manuel Gradin	id.
36	" Ignacio Soria	id.
27	" José Teodoro Vilaza	id.
17	" Fabio José Maines	id.
117	Da. Francisca Romero	id.
20	D. Gregorio Lecocq	id.
72	" Pablo Duplessis	id.
10	" Francisco Magariños	id.
25	" Juan Jackson	id.
110	" Juan Gallardo	id.
17	" Fabio José Maines	id.
10	" Francisco Magarinos	id.
45	" Elias Gil	id.
91	" José Previtali	id.
95	" Luis Lamas	id.
22	" Francisco García Cortina	id.
29	" Juan María Perez	id.
69	" Luis Godeffroy	id.
20	" Gregorio Lecocq	id.
8	" José de Bejar	id.
14	" Diego Espinosa	id.
104	" Francisco Velez Escalante	id.
112	" Jayme Costa	id.
4	" Agustin Castro	id.
1	" Gabriel A. Pereyra	id.
32	" Manuel Ylla	id.
12	" Manuel Fernando Ocampo	id.
4	" Agustin Castro	id.
47	" Manuel Pombo	id.
11	" Daniel Vidal	id.
18	" Jorge de las Carreras	id.
48	" Manuel Fernandez Luna	id.
7	" José M. Vazquez Ferrada	id.
2	" José Ramirez Perez	id.
30	" Pedro Pablo Sierra	id.
	Pesos	8,125

Montevideo, Agosto 31 *de* 1835.

FOR LIVERPOOL

DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, (A. 1.) and lately oppened, will take freight on moderate terms and has most superior accommodations for passengers. For particulars apply to

LAFONE, WILSON & Co.

Calle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL

EN DERECHURA.

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, [A. 1.] forrada y clavada en cobre, tomara flete para dicho destino a precios moderados, como tambien pasageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase a la casa de

LAFONE, WILSON y Ca.

Calle de San Miguel No. 27. set 1

PARA PAISANDU.

Saldra sin falta el Sabado el bergantin goleta nacional EXCEHOMO; admite carga y pasageros a precios sumamente equitativos. Los SS. que quieran aprovecharse de esta ocasion pueden verse con los SS.

RAMON Y BERTRAN,

ó con su patron calle de San Telmo, casas del Sr. Pereyra.

AVIS.

MM. Les Français souscripteurs de la Caisse de Secours sont invités a passer en la Chancellerie du Consulat de France a Montevideo, pour y recevoir le dividende qui leur correspond, d'apres les montant des recettes et des dépenses, et de l'existant en Caisse. Sept 1

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre venidero como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que estan obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Camaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el articulo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

EL AJENTE DE

NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Vende una casa pequeña frente á lo del Sr. Cavaillon.—otra cerca del Mercado.—y dos mas sitas en el Cordon y en el Arroyo Seco.—Cambia fincas en esta Ciudad por una estancia.—quiere arquilar una casa de campo de este lado del Miguelete.—vende y compra campos, Estancias y Ganado de cria.—vende la accion de denuncia de un campo del otro lado del Rio Negro.—350 novillos del año pasado—terreno del otro lado del Miguelete al lado del Sr. Juanicó.—y varias manzanas en la Nueva Ciudad —compra una finca en la calle del Porton ó sus inmediaciones, y un pequeño sitio que esté de la calle del Porton hacia la Bahia.

A Los Edificadores.

Vende hermosos solares y esquinas, en la plaza del Nuevo Mercado propios para casas de trato por su mucho frente á dicha plaza, siendo este al Norte.

OJO,

Con algun capitalista desea colocar un joven de 17 años, de educacion cuidada con esmero, posee el ingles regularmente y quiere constituirse a trabajar con la esperanza de hacer su fortuna.—cambia por ganado de cria una famosa galera; el que guste tratar concurra a la oficina del Ajente, sita en el Porton Viejo en donde estara

Manuel Correa.

REMATES.

POR R. CARRERAS Y Herm.

(En la Colecturía General.)

El Jueves 4 del corriente, se ha de vender precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener un surtido de efectos de almacen, cuyo pormenor consiste principalmente en——

Vino tinto de Tarragona superior
Dho. blanco seco de Malaga
Dho. de madera
Aguardiente de España, Coñac
Aguardiente de caña del Brasil
Ginebron en pipas y en frasqueras
Dho. en canastos de dos docenas de tarros
Vidrios planos
Espejos
Vinagre en pipas, aceite
Clavos de comer
Almidon de trigo, jabon
Cigarros de la Havana
Esterillas para ventanas
Fideos, yerba mate
Bolsas vacias
Tachuelas, clavazon
Jarros, papel blanco
Tê Imperial, galletas
Sebadilla
y otra porcion de articulos.

☞ A las 11 en punto.

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo, Agosto 31 de 1835.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	Por	Ps.	Rs.
Aguardiente de 34 grados	pipa	110	
Id. anisado de 20 id.	»	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	9	
Id. en botija de ½	una	4	
Id. de Francia en botellas	docena	8	
Id. de linaza	galon	1	
Almendras con cascara	quintal	11	
Anis en grano	»	9	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca [no hay]	»		
Id. terciada	»	2	4
Id. del Janeiro blanca	»	2	7
Id. terciada	»	2	2
Aceitunas	»	3	1
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	2	½
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	12	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	»	16	
Id, del Brasil	»	14	
Cigarros de la Habana	mil	20	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2½
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerbeza en botellas	docena	3	2
Caña de la Havana 20 grados	pipa	60	
Id. del Paratí 20 grados	»	75	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»		
Esteras de Malaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	3	
Fariña	»		4
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	70	
Id, en frasqueras	»	2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	14	
Hilo carreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Jenova	»	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Javon de Norte America	quintal	7	
Id. de España	»	9	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	8	
Lonas de Rusia	piezas	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id medio florete	»	2	2
Id. florete genovés	»	2	2
Id. medio florete	»	1	½
Id. estraza chico	»		3
Pasas de Málaga	cajon	4	
Queso, de Holanda	docena	9	4
Sarga de Malaga,	vara	1	3
Sal abordo	fanega	1	4
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id negro del Brasil	arroba	9	
Te perla	libra	1	3
Id. hyson	»	7	
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	43	
Id. venicarló	»	36	
Id. Cette	»	30	
Id. Sicilia	»	31	
Id. Malaga dulce	»	73	
Id. id. seco	»	62	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerva correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	»	3	4
Id. de Cangosú	»	2	

Las harinas extranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente.

Caundo el valor del trigo en el pais sea de 2 á 3 pesos fanega pagarán 8 pesos por barrica.

De 3 á 5 6 pesos

De 5 á 7, 4 id.

De 7 á 9, 2 id.

de 9 arriba 1 id

Por derecho ádicional 10p. % sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.

De 3 á 6, 2 ps.

De 6 á 10 id.

Y escediendo nada.

por derecho adicional 3 p %

EXPORTACION.

Cueros patente	pesada	5	3
Id. de campo de 30 libras	»	5	
Id. id. id. de 25	»	5	
Id. de caballo	uno	1	4
Carne tasajo	quintal	2	2
Astas puro novillo	millar	110	
Lana limpia	arroba	1	5
Id Sucia	»	1	
Clin limpio colas	quintal	21	
Id. mezclado	»	13	5
Maiz	fanega	3	1
Trigo del pais	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Velas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	»	1	2
	»	2	2

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el parage en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4.° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9.° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.